



MENDOZA, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37298/024**, donde se tramita la designación del docente **Emiliano JACKY ROSELL**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 698/2021-CD se aprobó la creación de la Cátedra Abierta "Perspectivas de Derechos Humanos en las prácticas educativas" en el ámbito de nuestra Unidad Académica.

Que la cátedra tiene como objetivo principal promover y consolidar la formación en Derechos Humanos en la comunidad universitaria.

Que la cátedra se desarrolló durante los martes de octubre, de 15:30 a 18:30 horas, en el aula 27 de la sede centro de la Facultad de Educación.

Que es necesario remunerar las funciones asumidas por Emiliano JACKY ROSELL en la dirección de la cátedra.

Que dicha remuneración se efectuará mediante un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa informe de la situación de revista.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Remunerar las funciones del docente **Emiliano JACKY ROSELL (DNI nro. 29.974.156 - Legajo Nro. 30.322)** por su dirección de la Cátedra Abierta "Perspectivas de Derechos Humanos en las prácticas educativas" durante el mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Establecer que el docente percibirá un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, correspondiente al período del UNO (1) al TREINTA (30) de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	03	08	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales



Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente –Profesor Adjunto-Dedicación Simple

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.